

El Seguro de Accidentes Deportivos únicamente tendrá cobertura de acuerdo a las garantías establecidas en la Póliza, y siempre en COMPETICIÓN OFICIAL o ENTRENAMIENTOS aprobados por la Federación y Comunicados a la misma y organizados en circuitos autorizados.

La asistencia médica garantizada en dicha Póliza, será prestada por el Centro Médico o facultativo, **que sea facilitado por ALLIANZ** en la comunicación del accidente, entre los concertados por la aseguradora.

Como se debe de actuar en caso de accidente:

1. En caso de accidente deportivo de un federado en alguna de las pruebas de la Federación, como consecuencia del cual, el asegurado precise Asistencia Médica dentro de las coberturas de la póliza, el responsable de la prueba, médico de guardia en la misma o el propio federado, si este está imposibilitado, su acompañante, deberá ponerse en contacto telefónico (24 horas, 365 días al año) **en el teléfono que corresponda**, para que le dirijan al Centro Medico más adecuado en función del tipo de lesión, gravedad, o localidad geográfica, etc.

En concreto, para la atención médica en **Aragón**, deberán ponerse en contacto en los siguientes números: **902 108 509 - 913 343 293**

En caso de accidente, tenga en cuenta que deberá de disponer de los siguientes datos del accidentado:

- Datos personales del lesionado
 - Número y tipo de licencia
 - Denominación de la competición, donde se ha producido el accidente
 - Fecha y forma de la ocurrencia
 - Daños físicos (facilitados por el médico del circuito, contusión brazo, pierna, lumbar etc.)
 - Teléfono móvil de contacto, para la coordinación de la asistencia médica.
 - Cumplimentación y envío del parte de accidentes.
2. Es obligatorio realizar la gestión mediante la llamada telefónica y el federado **no podrá dirigirse al Centro Médico directamente**, aunque este sea concertado. En la llamada que debe de realizar le dirimirán al Centro Concertado más adecuado en función de su ubicación y de la lesión que se haya producido, le darán un número de expediente que tiene que figurar en la declaración de comunicación a la Aseguradora.

REALIZAR ESTA LLAMADA EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE SERA LA CLAVE PARA OFRECER UN SERVICIO EFICAZ A NUESTROS FEDERADOS

3. Es necesario, lógicamente, que la persona accidentada esté acreditada como federado y esté asegurada.
4. Los federados/as que se encuentren en tratamiento médico NO podrán realizar ninguna actividad deportiva, mientras no hayan recibido el ALTA MÉDICA DEPORTIVA con el fin de no agravar las lesiones sufridas, en cuyo caso se procederá a la paralización del tratamiento médico que estaba recibiendo y al rechazo de las lesiones que un nuevo accidente le hubieran ocasionado.